



# INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

## Normativa vigente servicio de comedor

- [Normativa vigente e instrucciones anuales](#)

## Usuarios del servicio de comedor escolar

*(Artículo 3 DF 246/1991)* Son comedores comarcales aquéllos que declare como tales el Departamento de Educación, Cultura y Deporte por atender las necesidades de los centros que acogen alumnos cuya asistencia a clase está condicionada por la utilización del transporte escolar organizado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte sin ruta del mediodía. Su creación y organización serán competencia de la Administración de la Comunidad Foral, en colaboración con los Consejos Escolares y las direcciones de los centros docentes.

## Gestión del comedor

*(Artículo 5 DF 246/1991)* En los comedores comarcales de servicio contratado, el Departamento de Educación seleccionará al contratista, teniendo en cuenta las indicaciones que se le hagan desde el Consejo Escolar.

La empresa contratada por Servicios Complementarios es AUSOLAN. La empresa se ocupa de la compra de alimentos, contratación de personal, diseño de menús y elaboración de comida en el propio centro escolar.

## Organización

Durante el presente curso escolar dispondremos en el centro de dos turnos de comedor:

14.00h primer turno: Educación Infantil y Primaria (1º, 2º y 3º)

14.40h segundo turno: Educación Primaria y Secundaria (4º, 5º y 6º)

- Este curso el servicio comedor comenzará el **7 de septiembre** y finalizará el **20 de junio**.
- Para poder usar el servicio de comedor se debe rellenar el **FORMULARIO** que os enviamos los primeros días de curso y esto se cumplirá para todo el curso. Sólo en casos excepcionales se aceptarán cambios.

- En estos casos excepcionales, para darse de baja, debéis avisar con 15 días de antelación en secretaría, si no es así, se cobrará todo el mes.
- El alumnado de 3 años comenzará a utilizar el servicio de comedor la última semana de septiembre, por lo que se cobrarán solo estos días en el recibo de septiembre. A pesar de que la adaptación del alumnado de 3 años puede dificultar tomar una decisión para todo el curso en este momento, os pedimos que rellenéis la encuesta para poder hacer una previsión.
- Como siempre, todos los días tenéis opción de usar el servicio de comedor siempre y cuando nos aviséis antes de las 10h de la mañana. Solo en casos de emergencia se tendrán en cuenta las peticiones realizadas a lo largo de la mañana.
- Si algún alumno o alumna necesita menú especial (por ejemplo, por alguna alergia) debe traer el JUSTIFICANTE MÉDICO cada principio de curso.
- En el caso de que algún alumno esporádico necesitará dieta especial, será responsabilidad de las familias comunicarnos esta información. En estos casos, se adaptará el menú de ese día a las necesidades del alumno.
- En caso de cambio de domicilio, debéis entregar el documento de EMPADRONAMIENTO.
- Para gestionar cualquier tema relacionado con el comedor, debéis acudir a la secretaría del centro.

## Contacto

De SEPTIEMBRE a JUNIO, de lunes a viernes, el centro se encarga de la gestión del comedor.

Las personas responsables del comedor escolar designadas por el centro son ***Irantzu Zabala y Arantxa Huici (Administradora)*** .

Para cualquier tema relacionado con el comedor (faltas, asistencias esporádicas, cobros, dudas, cambios en los menús, tenéis que poneros en contacto a través del correo electrónico [cplekumb@educacion.navarra.es](mailto:cplekumb@educacion.navarra.es).

Las faltas de asistencia o asistencias esporádicas hay que avisarlas, como muy tarde, el mismo día **antes de las 10:00 de la mañana**.

## Cuotas

El recibo mensual se calcula según el número de días del mes y se pasará por cuenta corriente hacia el día 10 de cada mes.

La cuota del curso, una vez organizado el servicio de comedor, se calculará cada curso según las instrucciones recibidas desde el Departamento de Educación, y una vez aprobado en el Consejo Escolar, se comunicará a las familias mediante una nota (a lo largo del mes de octubre).

No obstante, y a pesar de que puede haber variaciones, a modo orientativo, os comunicamos que la cuota de los últimos cursos ha sido el siguiente.

ALUMNADO NO TRANSPORTADO		ALUMNADO TRANSPORTADO Y/O ECONOMÍAS DESFAVORECIDAS
HABITUAL	ESPORÁDICO	
4,85 € Con la ayuda del Ayuntamiento <b>3,85€</b>	5,85 €	<b>1,75 €</b>

**En el caso del alumnado transportado** y según el Decreto Foral 246/1991 del 24 de julio, sólo se descontarán de la cuota las cantidades correspondientes a ausencias de más de una semana comunicadas con antelación.

**Al alumnado No transportado:** Siempre que se avise con antelación se descontará la parte proporcional de comida del menú a partir del tercer día de ausencia. De no ser así, se cobrará el menú completo.

(Artículo 23 DF 246/1991) El impago de las cuotas será **causa de pérdida de la plaza de comedor**. La privación de plaza será decidida por el Consejo Escolar.

## Ayudas individualizadas de comedor

(Artículo 27 OF 35/2022) A petición del centro docente, podrán concederse ayudas individualizadas de comedor para el alumnado de economías desfavorecidas que curse segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria en un centro público.

La cuantía de estas ayudas individualizadas se calculará de la misma forma que la subvención para los comensales subvencionados en los comedores ordinarios.

Las familias interesadas pueden ponerse en contacto con el centro.

## Funcionamiento

El menú de la semana estará expuesto en la página web de la empresa y del centro.

Los menús son elaborados por el personal dietista de la empresa. Se intenta que sea variado, incluyendo legumbres, pasta, verdura, carne, pescado, fruta y lácteos. La verdura se presenta entera, sin triturar.

No se guardará comida de un día para otro. Se servirá a todos/as los/as comensales el menú del día, vigilando lo que se sirve en cada plato y tratando que sea una cantidad suficiente y apropiada para la edad del/a comensal.

Todo el alumnado tiene el mismo menú, a excepción de quienes:

- Por prescripción médica justifiquen la necesidad de modificarlo, siempre con el debido informe médico.
- Soliciten no comer carne
- Por motivos religiosos no comen un determinado tipo de carne.

Al alumno/a que no le guste o no quiera un determinado plato se le hará comer una cantidad mínima al menos, para que vaya acostumbrándose a comer de todo. Se podrá repetir el primer plato siempre que se desee.

Los residuos serán clasificados para poder reciclarlos.

## **Funciones de los/as monitores/as del comedor**

*(Artículo 15 DF 246/1991) Los/as monitores/as del comedor velarán por el correcto comportamiento de los/as comensales y prestarán sus servicios durante la comida y el tiempo libre del alumnado anterior y/o posterior a la misma.*

## **Normas para el alumnado incluidas en el Reglamento de Convivencia del centro**

Respeto a los/as compañeros/as y monitores/as.

- Puntualidad.
- Lavado de manos antes de comer.
- Sentarse correctamente. en la silla.
- Uso correctamente los cubiertos, servilletas...
- Probar de todo.
- Hablar sin gritar.
- Levantar la mano para pedir algo.
- Pedir permiso para levantarse de la mesa.
- No tirar comida, pan, servilletas...al suelo.
- Ir andando, sin correr.

No olvidar que las normas de convivencia del Centro tienen vigencia en todos y cada uno de los distintos momentos educativos, incluido el tiempo de comedor.

Se llevará a cabo un registro de aquellos alumnos/as que de manera habitual no coman bien o no tengan buen comportamiento para que la familia pueda colaborar conjuntamente con la escuela.

## **Siesta**

Al inicio de cada curso, en función de la demanda de las familias, se valorará si el alumnado de 3 años de Educación Infantil, tendrá opción de hacer siesta en el centro después de comer.

## **Limpieza dental**

El alumnado que desee lavarse los dientes después de comer, tendrá la posibilidad de hacerlo, siempre y cuando se haga responsable de todo el proceso

## **Otros**

El servicio de comedor finalizará a las 15.30 horas cada día.